

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

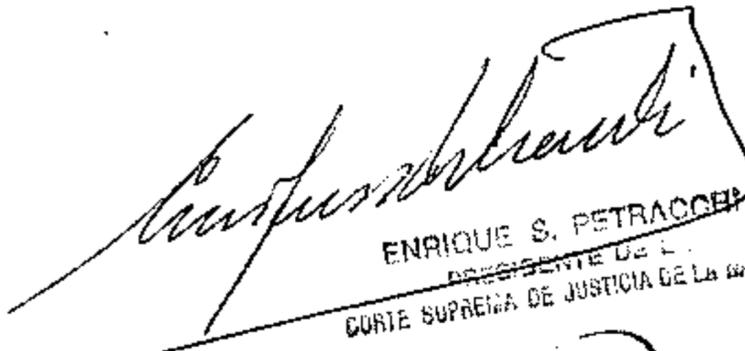
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación del doctor Cristián Alejandro Sassot Viña con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta el 30 de mayo de 1990.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(F.L.), para el corriente ejercicio financiero y del año 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores"

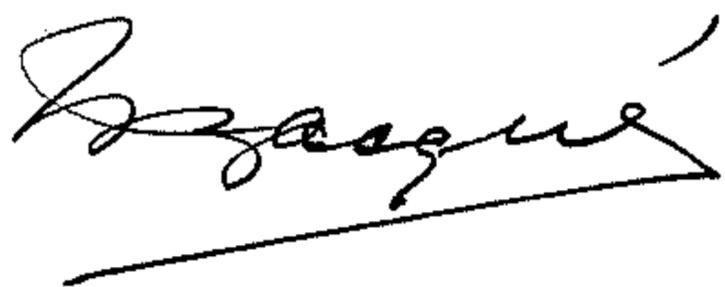
2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


JORGE ANTONIO BACQUE